



RESOLUCIÓN N° **0553**  
Neuquén, **31 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3247- M - 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.- (\$14.124.150,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo la ejecución del paquete estructural y la calzada de pavimento tipo rígido de hormigón en las calles Asia, Oceanía, América Central, Atlántida y Mar del Caribe del barrio Rincón de Emilio, ubicado en el sector Nordeste de la Ciudad de Neuquén, con el fin de mejorar la circulación y la calidad de vida de los vecinos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 214/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019 en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.942;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 935/2019, ratifica la imputación presupuestaria, procedió a la carga del PR 4074- AA 98506 y manifiesta que la obra sera solventada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs.106, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. 106, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.- (\$14.124.150,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 08/2019**, para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA II**".-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



*(Handwritten signature)*  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2247  
Fecha 09 / 08 / 2019